



*Concejo Provincial de Puno*  
ACUERDO DE CONCEJO N°034 - 2012 - CMPP.

Puno, 25 de abril del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, del día de la fecha, el Dictamen N° 04-2012-MPP/PPDUT, de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Transportes, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 101-2011-CMPP de fecha 28 de noviembre del 2011, el Concejo Provincial de Puno, aprueba la Transferencia a Título Gratuito a favor del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón, el terreno ubicado en la Manzana "Q" que tiene un área total de 2,283.12 metros cuadrados, entre la calle N° 1, calle N° 6, pasaje N° 5 y Pasaje N° 8, del Asentamiento Humano Marginal Simón Bolívar, con la finalidad exclusiva de que se construya en dicho espacio el Establecimiento de Salud 1-4 en el Asentamiento Humano Marginal "Simón Bolívar" del distrito, provincia y departamento de Puno.

Que, mediante Oficio N° 261-2012-D/UE 405-SALUD-PUNO, la Dirección de la Red de Salud Puno, solicita modificación del Acuerdo de Concejo N° 101-2011-CMPP, en el cual se aprueba la Transferencia a Título Gratuito a favor del Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón" debido a que se encuentran en proceso de desagregación de las Unidades Ejecutoras 405-RED de Salud Puno y 411 Hospital Regional "Manuel Núñez Butrón", debiendo aprobarse la Transferencia a la "RED de Salud Puno", por encontrarse dentro del ámbito de la MICRORED "Simón Bolívar".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Hoja de Coordinación N° 108-2012-MPP/GAJ, es de opinión por que se declare procedente la modificación del Acuerdo de Concejo N° 101-2012-CMPP en la parte donde se precisar la entidad que será la beneficiaria de la transferencia a título gratuito del bien inmueble que la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 9º Inc. 8) y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

ACORDÓ:

Artículo Único.- MODIFICAR el artículo 1º del Acuerdo de Concejo N° 101-2011-CMPP de fecha 28 de noviembre de 2011, el mismo que quedará redactado de la siguiente forma:

*"Artículo 1º.- APROBAR la Transferencia a Título Gratuito a favor de la RED de Salud Puno, el terreno ubicado en la Manzana "Q" que tiene un área total de 2,283.12 metros cuadrados, entre la calle N° 1, calle N° 6, pasaje N° 5 y Pasaje N° 8, del Asentamiento Humano Marginal Simón Bolívar, con la finalidad exclusiva de que se construya en dicho espacio el Establecimiento de Salud 1-4 en el Asentamiento Humano Marginal "Simón Bolívar" del distrito, provincia y departamento de Puno".*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Juan E. Monzón Granda  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Ing. Luis Butrón Castillo  
Alcalde